



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0165-R-2018
Piura, 06 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 235-0201-18-3 de fecha 29 de enero de 2018, presentado por el **Dr. Francisco Takayama Cieza**, Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 22-T.H-UNP-2017 de fecha 26 de enero de 2018, el Presidente del Tribunal de Honor, informa que se han concertado reuniones de trabajo en las Universidades Nacionales La Cantuta y la del Callao, para ver lo concerniente a la labor que se ejecuta a través de los Tribunales de Honor y su adecuación a la Ley Universitaria 30220; por lo que solicita la autorización y consideración de cuatro días de viáticos para cada uno de los Miembros del Tribunal de Honor: Dr. Juan Rivas Valverde, Dr. Francisco Takayama Cieza y el MSc. Javier Javier Alva, en los días 15, 16 y 17 de febrero de 2018; así como atención de pasajes terrestres bus cama Piura-Lima-Piura y la respectiva bolsa de viaje por comisión de servicios a dicha ciudad;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Certificación Presupuestaria N° 0600-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 01 de febrero de 2018, comunica que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0023
Certificado: 003
Secuencia: 046
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios
Partidas: 2.3.2.1.2.1 pasajes y gastos de transporte
2.3.2.1.2.2 viáticos
Fuente: 09 Recursos Directamente Recaudados

| Nombre | Pasajes | Viáticos | Monto total |
|------------------------------|-----------|-----------|-------------|
| Dr. Juan Rivas Valverde | S/ 220.00 | S/ 960.00 | S/ 1,180.00 |
| Dr. Francisco Takayama Cieza | S/ 220.00 | S/ 960.00 | S/ 1,180.00 |
| MSc. Javier Javier Alva | S/ 220.00 | S/ 960.00 | S/ 1,180.00 |
| Monto total | | | S/ 3,540.00 |

Concepto: Coordinar con el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional La Cantuta y la Universidad Nacional del Callao, otorgándoles a cada uno: Pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos.

Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima de los Miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Piura: **Dr. Juan Rivas Valverde, Dr. Francisco Takayama Cieza** y el **MSc. Javier Javier Alva**; para que puedan asistir a las reuniones de trabajo en la Universidad Nacional La Cantuta y la Universidad Nacional del Callao a fin de tratar lo concerniente a la labor que se ejecuta a través de los Tribunales de Honor y su adecuación a la Ley Universitaria 30220; los días **15, 16 y 17 de febrero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada uno de los Miembros del Tribunal de Honor: **pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura** y **tres (03) días** de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo rendir cuenta documentada ante la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,OCARH(6),INT(3),OCI,ABAST,TH,ARCHIVO(2)

20 copias

/ NAC



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL